



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



**REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018**



EXP-UBA: 25264/18.

BUENOS AIRES; 10 de Julio de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad y la Empresa LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio marco tiene por objeto implementar un sistema de pasantías en el ámbito de la Empresa.-

Que el acuerdo de que se trata se encuadra en los términos establecidos por la Ley N° 26.427 -su reglamentación- y lo determinado por las Resoluciones CS 5906/2009 y 5077/12.

Que a fs. 34/35 obra el dictamen emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos a este respecto.

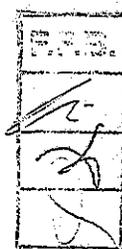
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL.

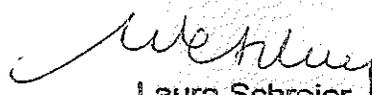
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Empresa Laboratorio ECZANE PHARMA S.A., cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; y pase a las Secretarías de Asuntos Jurídicos; Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y Supervisión Administrativa, para sus respectivas intervenciones; cumplido, tome razón la Dirección de Consejo Directivo; fecho, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 224




Laura Schreier
Secretaria Académica


Cristina Arranz
Decana